

**NOTIFICACIÓN SUSPENSIÓN
SEÑALAMIENTOS ABRIL 2020
JUZGADO SOCIAL DOCE DE MADRID**

Tras el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, acordándose por el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y Ministerio de Justicia la adopción de servicios esenciales para situaciones inaplazables.

Las medidas restrictivas se han visto ampliadas por el Real Decreto Ley 10/2020 de 29 de marzo de 2020 lo que determina una situación extraordinaria con reducción de presencia física siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias con necesaria adaptación a la prestación de servicios esenciales en la administración de justicia al nuevo escenario que determina el RD-L 10/2020.

La prórroga de la situación del estado de alarma, la necesidad de priorizar las procesos inaplazables y reorganizar la actividad, supone la SUSPENSIÓN de la celebración de vistas/comparecencias previstos para el mes de abril de 2020.

La dificultad de realizar notificaciones por los medios ordinarios determina la comunicación por el presente medio (correo electrónico) agradeciéndoles el traslado a cuantas partes o personas pudiera afectar de la SUSPENSIÓN de todas las actuaciones judiciales programadas en el Juzgado de lo Social 12 de Madrid, durante el mes de abril de 2020.

A su vez, se ruega, comunicación y colaboración entre los diferentes organismos o instituciones a fin de ampliar la difusión de la suspensión.

Tan pronto sea posible el retorno a la actividad se procurará la reorganización y reprogramación.

Atentamente,

DON JESUS ANDRES NEVADO NEVADO, Magistrado titular del Juzgado Social 12 de Madrid.

Dª MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Social 12 de Madrid.

UN CORDIAL SALUDO